

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de febrero de 1975, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía METALMECANICA COLTRO C. LTDA.;

QUE el señor Giovanni Coltro Braganti en su calidad de Gerente de la Compañía, con el patrocinio del señor Ab. Alfredo Barba Zambrano, ha presentado la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ANH 97-489 de 18 de noviembre de 1972 y ANH 97-708 de diciembre 11 de 1972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía METALMECANICA COLTRO C. LTDA., por CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUERES, dividido en CUATRO MIL TRESCIENTOS participaciones de MIL SUERES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el texto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, done note al margen de la matriz de la escritura pública, que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y síente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la copia de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Articulo 37 del Código de Comercio.

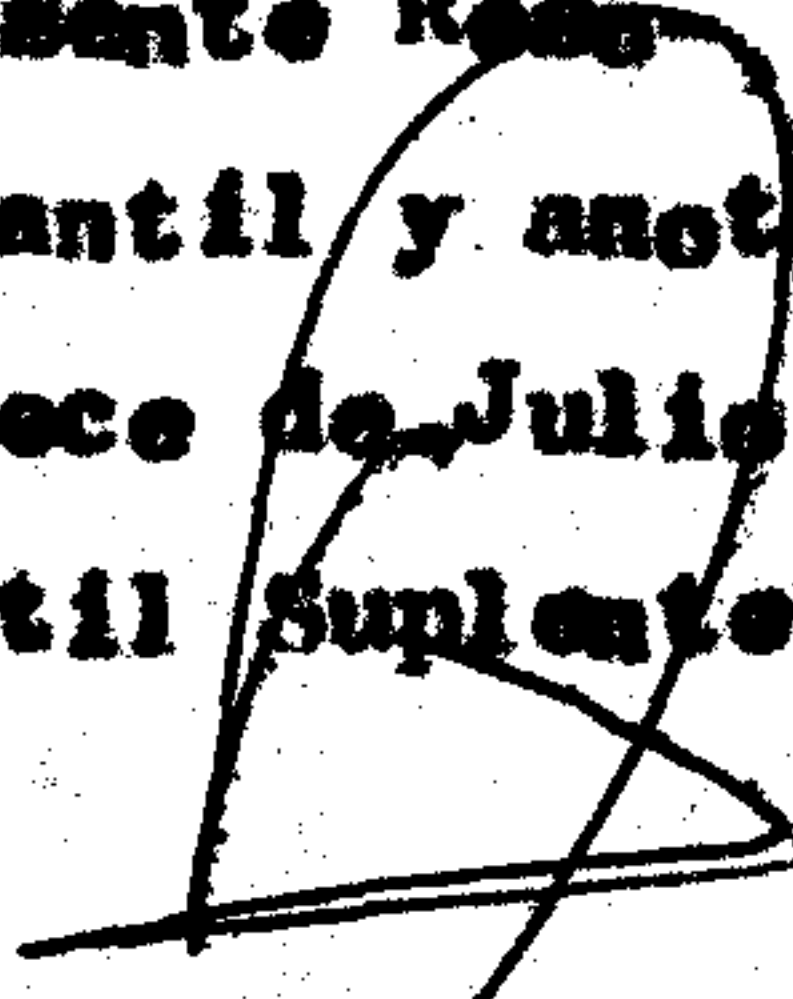
ARTICULO QUINTO. DISPONER que la Notaria Doña Lucera del Cantón Guayaquil, note al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de febrero de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y síente razón de esta anotación.

COMUNIQUESE, vuélvase el expediente.

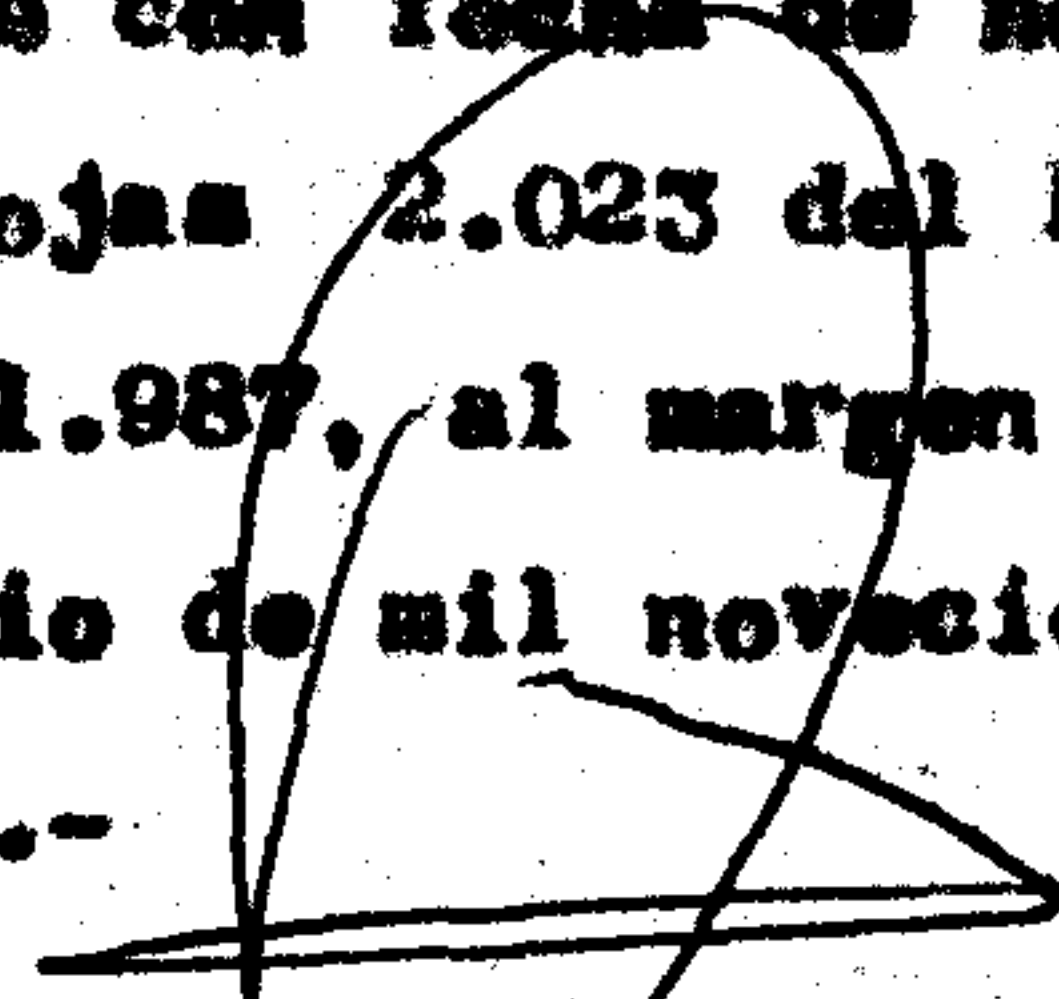
REGISTRAR. Dado y firmado en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 05 JUN. 1975.

Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

1100000
CERTIFICO que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 37.098, número 11.534 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.403 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 2.023 del Registro Mercantil de 1.985 y 769 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

